

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: DESIGNASE RESPONSABLE TÉCNICA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE A LA SRA MIRIAM DE LA LUZ MADARIAGA RUBIO.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00416/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. La Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el DFL N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. Las disposiciones, instrucciones y normativas impartidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU).

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue ejecuta y participa en programas, proyectos y convenios en materias de vivienda, urbanismo y desarrollo habitacional, los cuales requieren respaldo y supervisión técnica profesional.
2. Que doña Miriam de la Luz Madariaga Rubio, Arquitecta, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] se desempeña como Encargada de la Unidad de Vivienda de esta Municipalidad.
3. Que la profesional señalada cuenta con la formación académica y competencias técnicas necesarias para ejercer funciones de Responsable Técnica Municipal en materias de vivienda.
4. Que resulta necesario formalizar dicha designación mediante el correspondiente acto administrativo, a fin de asegurar el correcto desarrollo, supervisión y validación técnica de las actuaciones municipales en el área.

DECRETO

1. **DESIGNASE**, a contar de la fecha del presente decreto, a doña **MIRIAM DE LA LUZ MADARIAGA RUBIO, Arquitecta**, cédula nacional de identidad [REDACTED] **Encargada de la Unidad de Vivienda**, como **RESPONSABLE TÉCNICA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**, para todos los efectos administrativos, técnicos y normativos asociados a programas, proyectos y actuaciones municipales en materia de vivienda.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la presente designación **no implica modificación alguna** en su calidad jurídica, jornada laboral ni remuneraciones, constituyendo una asignación de funciones conforme a la normativa vigente.
3. **INSTRÚYASE** a las unidades municipales correspondientes para que adopten las medidas administrativas necesarias para el debido cumplimiento del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO	Digital	Ver		

BAG/ETR/SCR

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21577679&hash=3dde6>